



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría profesional de Titulado Medio, Especialidad de Estimulador/a (Grupo II, Nivel 7, Área D) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 491/2021 de 19 de octubre (BOCM de 7 de diciembre de 2021), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 23 de julio de 2024 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 5 de agosto de 2024), modificado por resolución de 17 de marzo de 2025(BOCM de 27 de marzo) y del 29 de abril de 2025 (BOCM de 13 de mayo de 2025) de la Dirección General de Función Pública, pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en la sesión celebrada el 3/06/2025 , ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La secretaria del Tribunal

Firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ GARCINUÑO MARÍA REYES
Fecha: 2025.05.30 14:30